



ACUSE

Ciudad de México a 21 de enero de 2025
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/084/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 12 (DOCE)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

LIC. SAÚL NUÑEZ MALFABON
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

*Recibi Lic
23/01/25
12:47 am*

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de la Ciudadana **Margarita Galván Fabian** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **18 de noviembre de 2024**, a la que se asignó el número **DPCMA 383/2024 y SUAC- 2411182944236** donde solicita la valoración de 12 árboles, que se localizan en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. El **10 de diciembre de 2024**, siendo las 12:09 horas personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **10 de diciembre de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (número **320/2024**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



SOLICITANTE:	Margarita Galván Fabian	FOLIO:	DPCMA- 383/2024 SUAC- 2411182944236	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	320/2024
REFERENCIA	Eliminado el domicilio				
ANTECEDENTES	Poda de 12 ficus en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón, Solicitud: concejal en Alvaro Obregón, Margarita Galván Fabian Contacto: Asesor de concejal, Jorge Alexis González,			Eliminado el domicilio	
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Laurel / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Jardinería	10	48	6	Susceptible de mejora	Buena		5 a 19	Estético		PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presentan desmoches, chupones, brotes epicormicos, labios compartimentados, daño mecánico en corteza y cuello de raíz reprimido. Se recomienda el manejo del numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
2	Laurel / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Jardinería	8	38	5	Susceptible de mejora	Buena		5 a 19	Estético		PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presentan desmoches, chupones, brotes epicormicos, labios compartimentados, daño mecánico en corteza y cuello de raíz reprimido. Se recomienda el manejo del numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA





SOLICITANTE:	Margarita Galván Fabian	FOLIO:	DPCMA- 383/2024 SUAC- 2411182944236	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	320/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Poda de 12 ficus en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Alvaro Obregón, Solicitad: concejal en Alvaro Obregón, Margarita Galván Fabian Contacto: Asesor de concejal, Jorge Alexis González,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

3	Laurel / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Jardinera	10	55	6	Susceptible de mejora	Buena	5 a 19	Estético	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presentan desmoches, chupones, brotes epicormicos, labios compartimentados, daño mecánico en corteza y cuello de raíz reprimido. Se recomienda el manejo del numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
4	Laurel / Ficus benjamina		Jardinera	10	51	6	Susceptible de mejora	Buena	5 a 19	Estético	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presentan desmoches, chupones, brotes epicormicos, labios compartimentados, daño mecánico en corteza y cuello de raíz reprimido. Se recomienda el manejo del numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
5	Laurel / Ficus benjamina		Jardinera	10	50	6	Susceptible de mejora	Buena	5 a 19	Estético	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presentan desmoches, chupones, brotes epicormicos, labios compartimentados, daño mecánico en corteza y cuello de raíz reprimido. Se recomienda el manejo del numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA



SOLICITANTE:	Margarita Galván Fabian	FOLIO:	DPCMA- 383/2024 SUAC- 2411182944236	UBICACION	Vía Pública
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	320/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Poda de 12 ficus en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón, Solicitud: concejal en Álvaro Obregón, Margarita Galván Fabian Contacto: Asesor de concejal, Jorge Alexis González,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

6	Laurel / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Jardinera	10	49	5	Susceptible de mejora	Buena	5 a 19	Estético	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presentan desmoches, chupones, brotes epicomicos, labios compartimentados, daño mecánico en corteza y cuello de raíz reprimido. Se recomienda el manejo del numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
7	Laurel / Ficus benjamina		Jardinera	10	40	6	Susceptible de mejora	Buena	5 a 19	Estético	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presentan desmoches, chupones, brotes epicomicos, labios compartimentados, daño mecánico en corteza y cuello de raíz reprimido. Se recomienda el manejo del numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
8	Laurel / Ficus benjamina		Jardinera	10	47	6	Susceptible de mejora	Buena	5 a 19	Estético	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presentan desmoches, chupones, brotes epicomicos, labios compartimentados, daño mecánico en corteza y cuello de raíz reprimido. Se recomienda el manejo del numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA



SOLICITANTE:	Margarita Galván Fabian	FOLIO:	DPCMA- 383/2024 SUAC- 2411182944236	UBICACIÓN	Vía Pública:
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09	DICTAMEN NO.	320/2024
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Poda de 12 ficus en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio				
	Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón, Solicitud: concejal en Alvaro Obregón, Margarita Galván Fabian Contacto: Asesor de concejal, Jorge Alexis González,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

9	Laurel / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Jardinera	10	41	6	Susceptible de mejora	Buena		5 a 19	Estético	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presentan desmoches, chupones, brotes epicormicos, labios compartimentados, daño mecánico en corteza y cuello de raíz reprimido. Se recomienda el manejo del numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
10	Laurel / Ficus benjamina		Jardinera	10	40	6	Susceptible de mejora	Buena		5 a 19	Estético	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presentan desmoches, chupones, brotes epicormicos, labios compartimentados, daño mecánico en corteza y cuello de raíz reprimido. Se recomienda el manejo del numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
11	Laurel / Ficus benjamina		Jardinera	10	38	6	Susceptible de mejora	Buena		5 a 19	Estético	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presentan desmoches, chupones, brotes epicormicos, labios compartimentados, daño mecánico en corteza y cuello de raíz reprimido. Se recomienda el manejo del numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA



SOLICITANTE:	Margarita Galván Fabian	FOLIO:	DPCMA- 383/2024 SUAC- 2411182944236	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09	DICTAMEN NO.	320/2024
DIRECCION	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA	Eliminado el domicilio				
ANTECEDENTES	Poda de 12 ficus en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio				
	Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón, Solicitud: concejal en Alvaro Obregón, Margarita Galván Fabian Contacto: Asesor de concejal, Jorge Alexis González,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

12	Laurel / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Jardinera	10	40	6	Susceptible de mejora	Buena	5 a 19	Estético	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presentan desmoches, chupones, brotes epicormicos, labios compartimentados, daño mecánico en corteza y cuello de raíz reprimido. Se recomienda el manejo del numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
----	--------------------------	------------------------	-----------	----	----	---	-----------------------	-------	--------	----------	--------------------------	--

Conclusiones

Primera. En la Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón, se yergue doce árboles comúnmente conocidos como Laurel (*Ficus benjamina*), el cual dadas las características se requieren Poda de Limpieza de Copa conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA. - La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epifitas y otras plantas ajenas al árbol. Así mismo, se deberán retirar objetos o materiales que estén colocados sobre el árbol, tales como alambres, cables, clavos, anuncios, reflectores y otros ajenos al árbol.

Segunda. Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida a este dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantengan las condiciones en las que se evaluaron los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

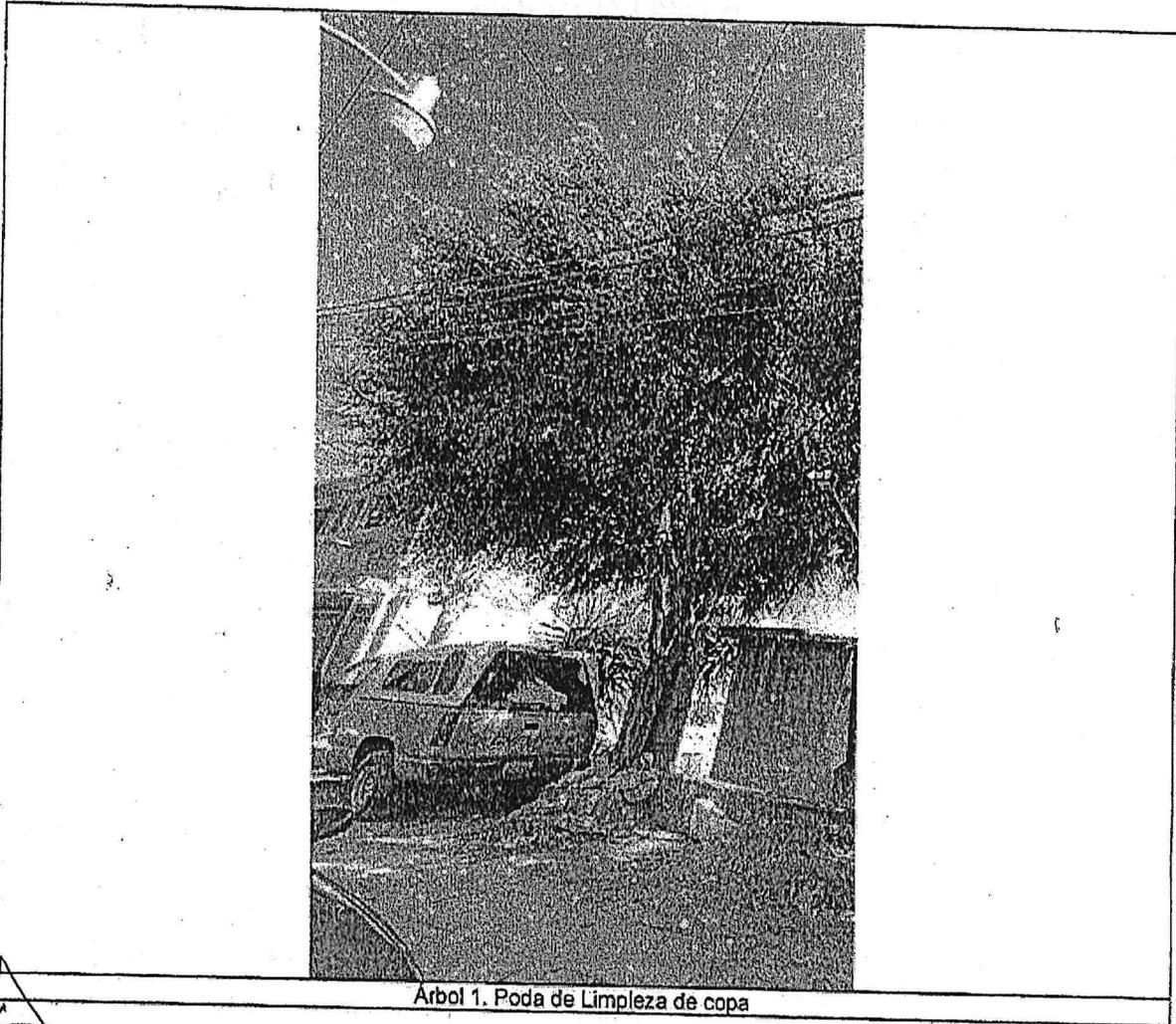
VoBo

Cópcr Aquila
Flavia Violeta

Biol. Flavia Violeta López Aguilar
Número de Acreditación 414



SOLICITANTE:	Margarita Galván Fabian	FOLIO:	DPCMA- 383/2024 SUAC- 2411182944236	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	320/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Poda de 12 ficus en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Alvaro Obregón, Solicitud: concejal en Alvaro Obregón, Margarita Galván Fabian Contacto: Asesor de concejal, Jorge Alexis González,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



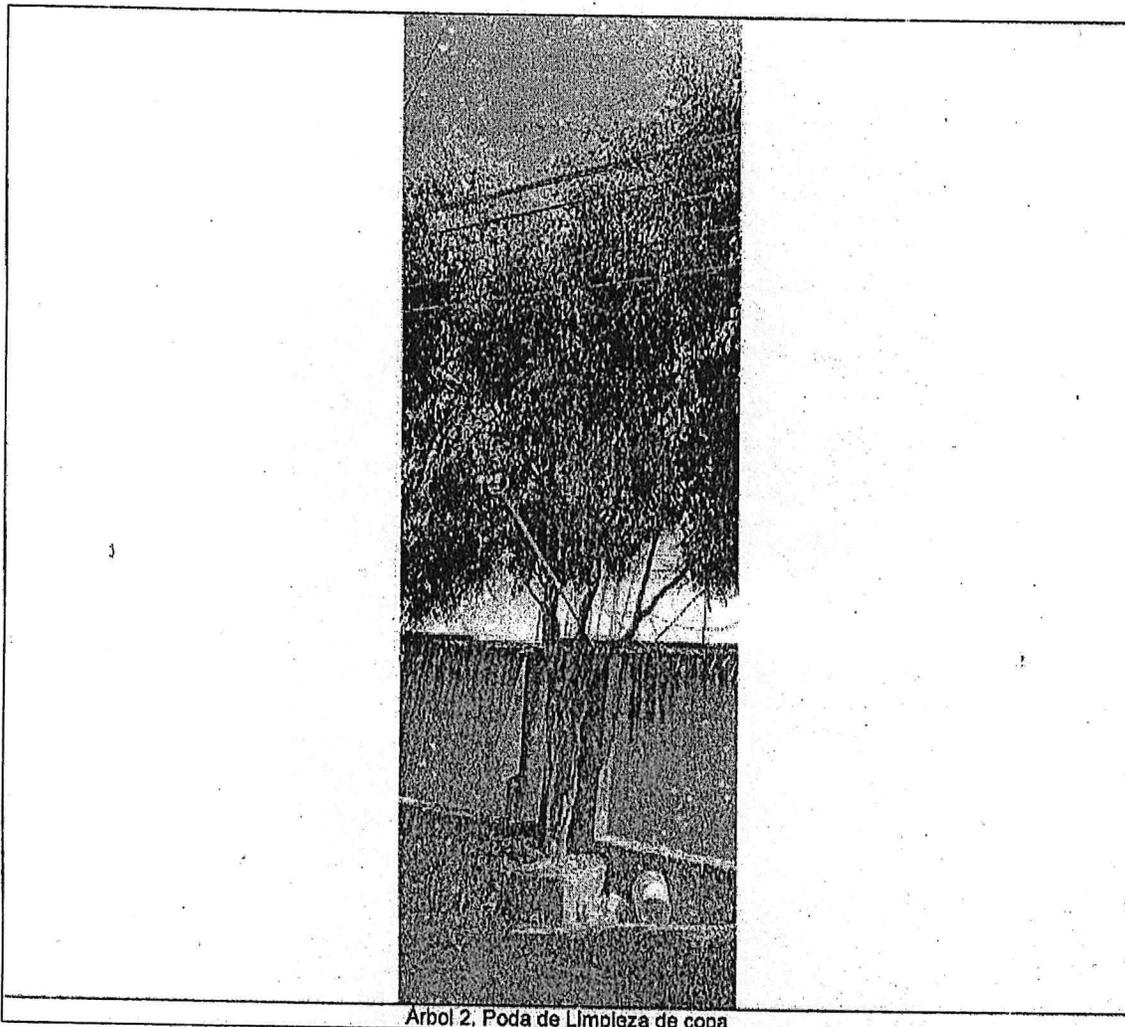
Árbol 1. Poda de Limpieza de copa

DPCMA-512/2024

Página 8 |



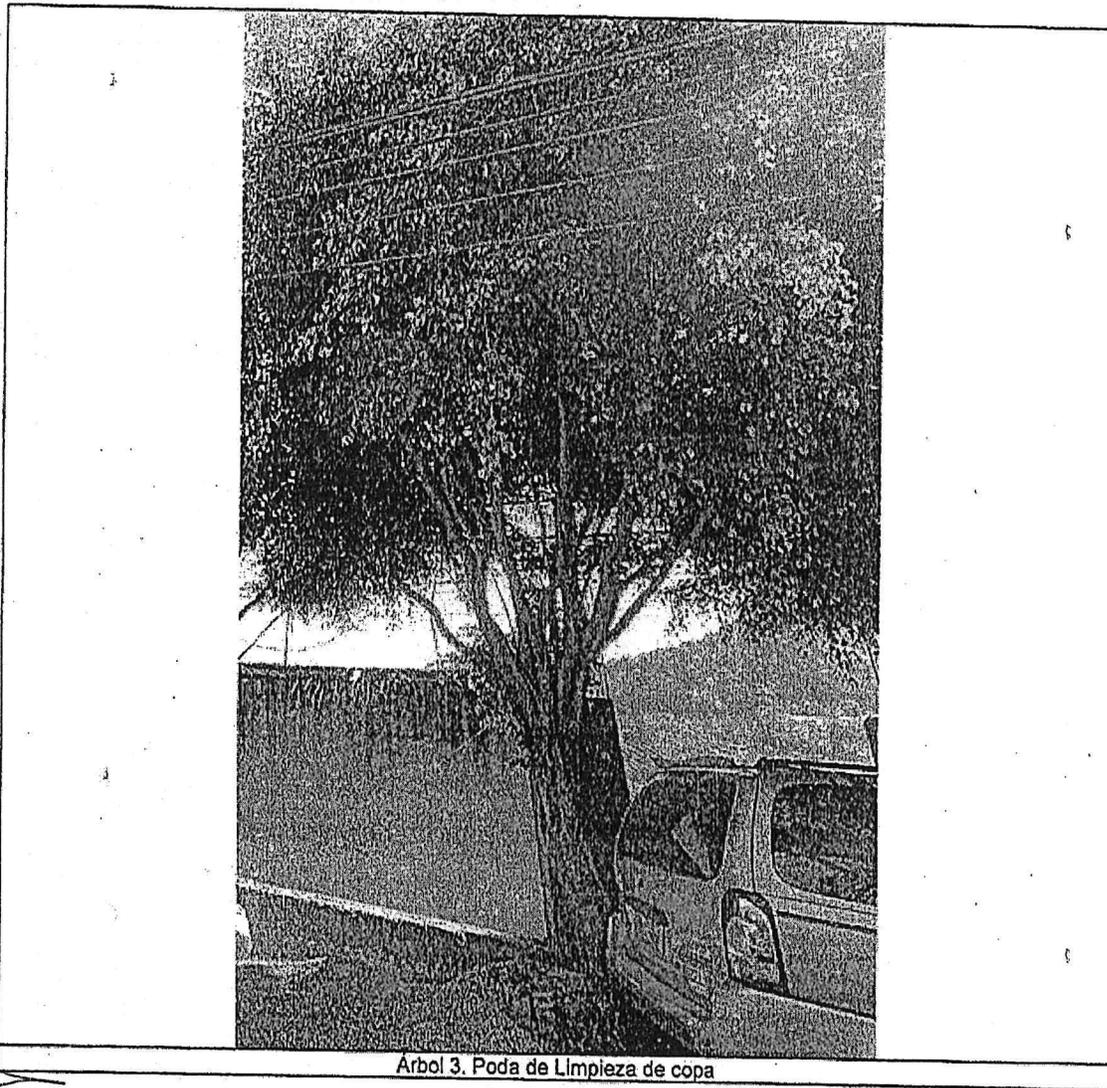
SOLICITANTE:	Margarita Galván Fabian	FOLIO:	DPCMA- 383/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	320/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Poda de 12 ficus en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio				
Alcaldía Alvaro Obregón, Solicitud: concejal en Alvaro Obregón, Margarita Galván Fabian Contacto: Asesor de concejal, Jorge Alexis González,					
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2016, se emite el siguiente:					



Arbol 2, Poda de Limpieza de copa



SOLICITANTE:	Margarita Galván Fabian	FOLIO:	DPCMA- 383/2024. SUAC- 2411182944236	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	320/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Poda de 12 ficus en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón, Solicitud: concejal en Álvaro Obregón, Margarita Galván Fabian Contacto: Asesor de concejal, Jorge Alexis González.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



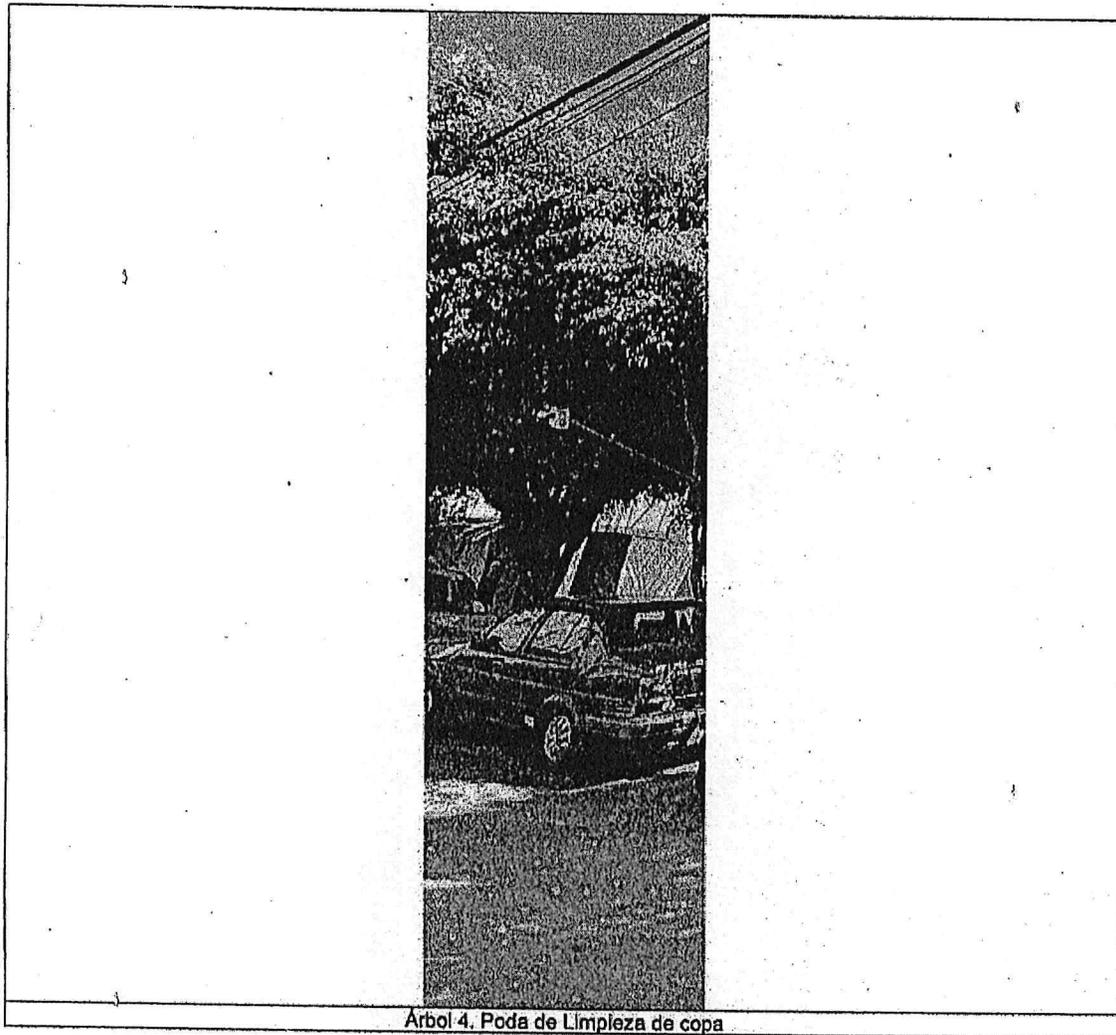
Arbol 3. Poda de Limpieza de copa

DPCMA - 512 / 2024

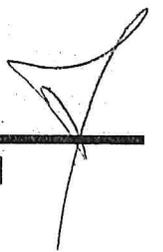
Página 10 |



SOLICITANTE:	Margarita Galván Fablan	FOLIO:	DPCMA- 383/2024 SUAC- 2411182944236	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	320/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Poda de 12 ficus en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón, Solicitud: concejal en Álvaro Obregón, Margarita Galván Fablan Contacto: Asesor de concejal, Jorge Alexis González				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

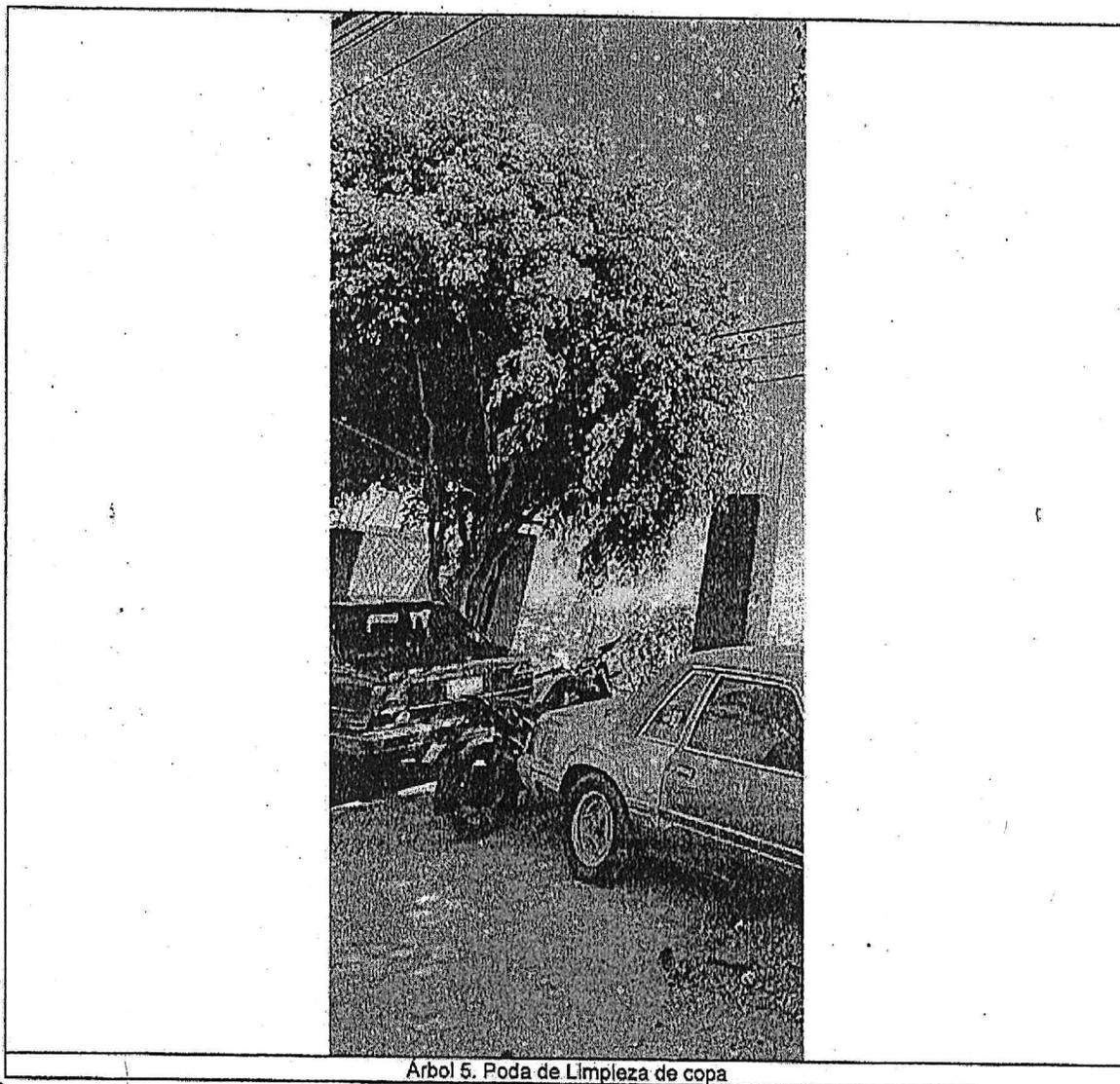


Arbol 4. Poda de Limpieza de copa





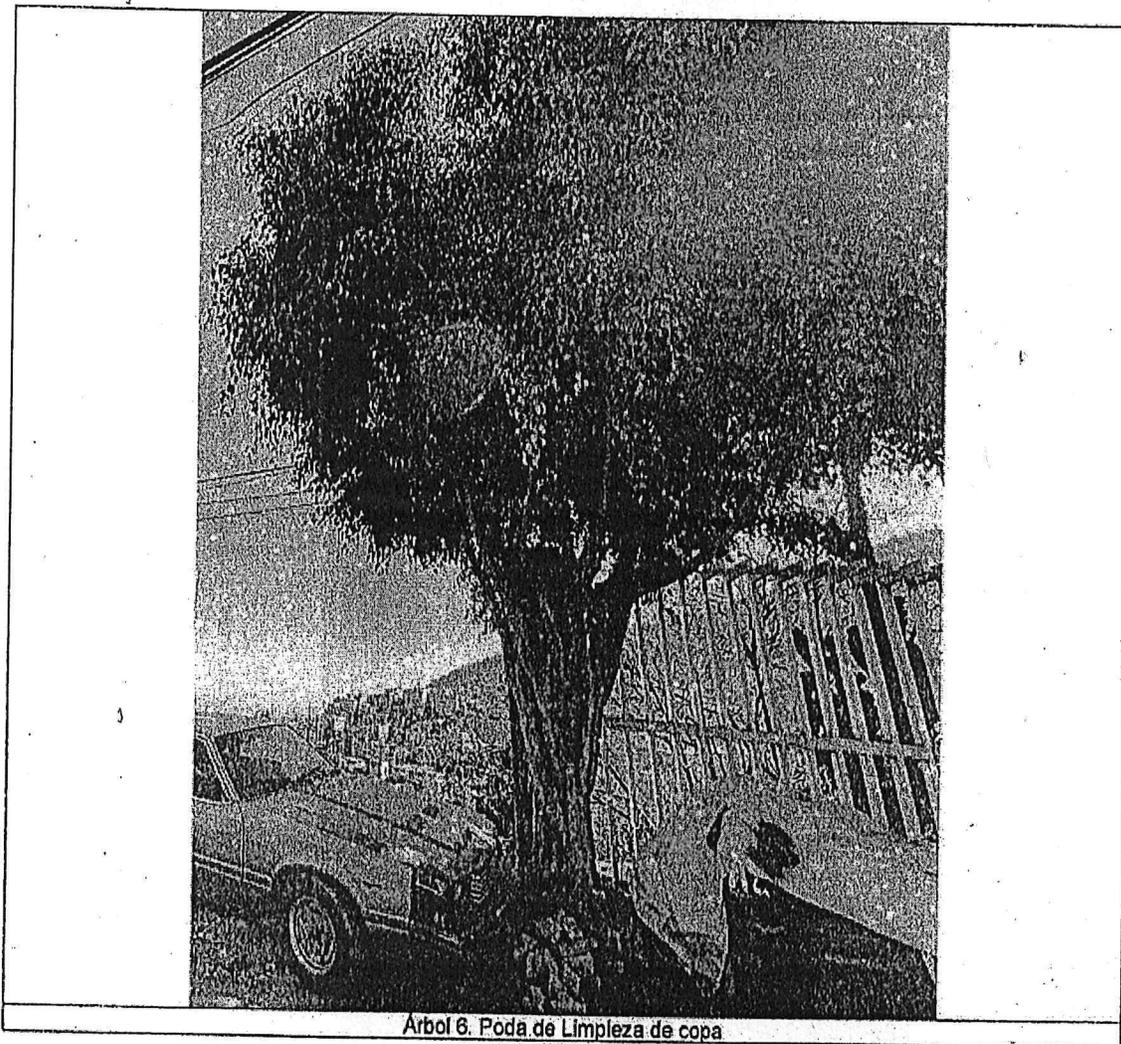
SOLICITANTE:	Margarita Galván Fabian	FOLIO:	DPCMA- 383/2024 SUAC- 2411182944236	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09		
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	320/2024
REFERENCIA	Eliminado el domicilio				
ANTECEDENTES	Poda de 12 ficus en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Alvaro Obregón, Solicitud; concejal en Alvaro Obregón, Margarita Galván Fabian Contacto: Asesor de concejal, Jorge Alexis González,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 5. Poda de Limpieza de copa



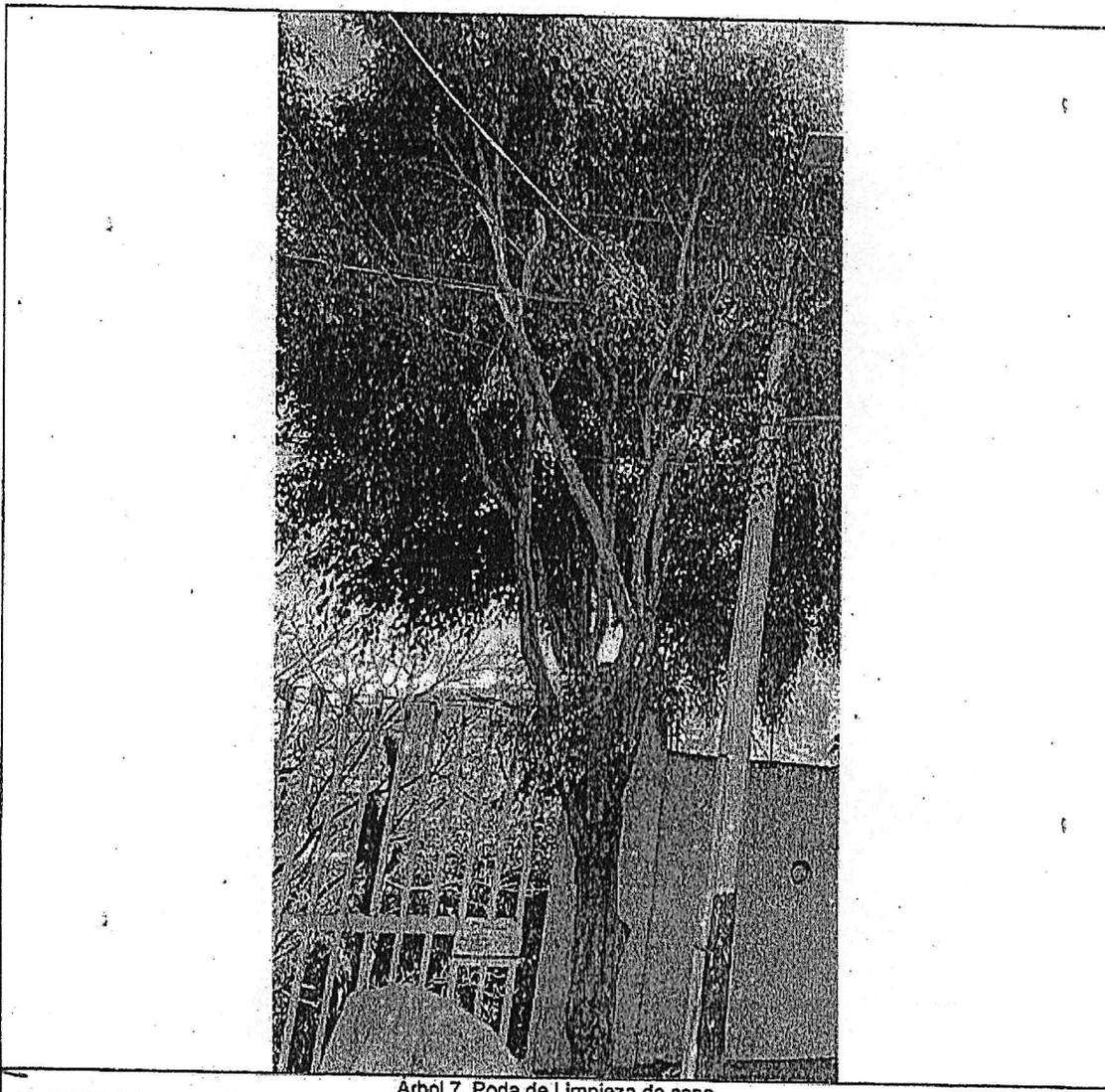
SOLICITANTE:	Margarita Galván Fabian	FOLIO:	DPCMA- 383/2024 SUAC- 2411182944236	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	320/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Poda de 12 flos en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón, Solicitud: concejal en Alvaro Obregón, Margarita Galván Fabian Contacto: Asesor de concejal, Jorge Alexis González,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2016, se emite el siguiente:					



Árbol 6. Poda de Limpieza de copa



SOLICITANTE:	Margarita Galván Fabian	FOLIO:	DPCMA- 383/2024 SUAC- 2411182944236	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09		
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	320/2024
REFERENCIA	Eliminado el domicilio				
ANTECEDENTES	Poda de 12 ficus en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Alvaro Obregón, Solicitad: concejal en Alvaro Obreaón. Margarita Galván Fabian Contacto: Asesor de concejal, Jorge Alexis González,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



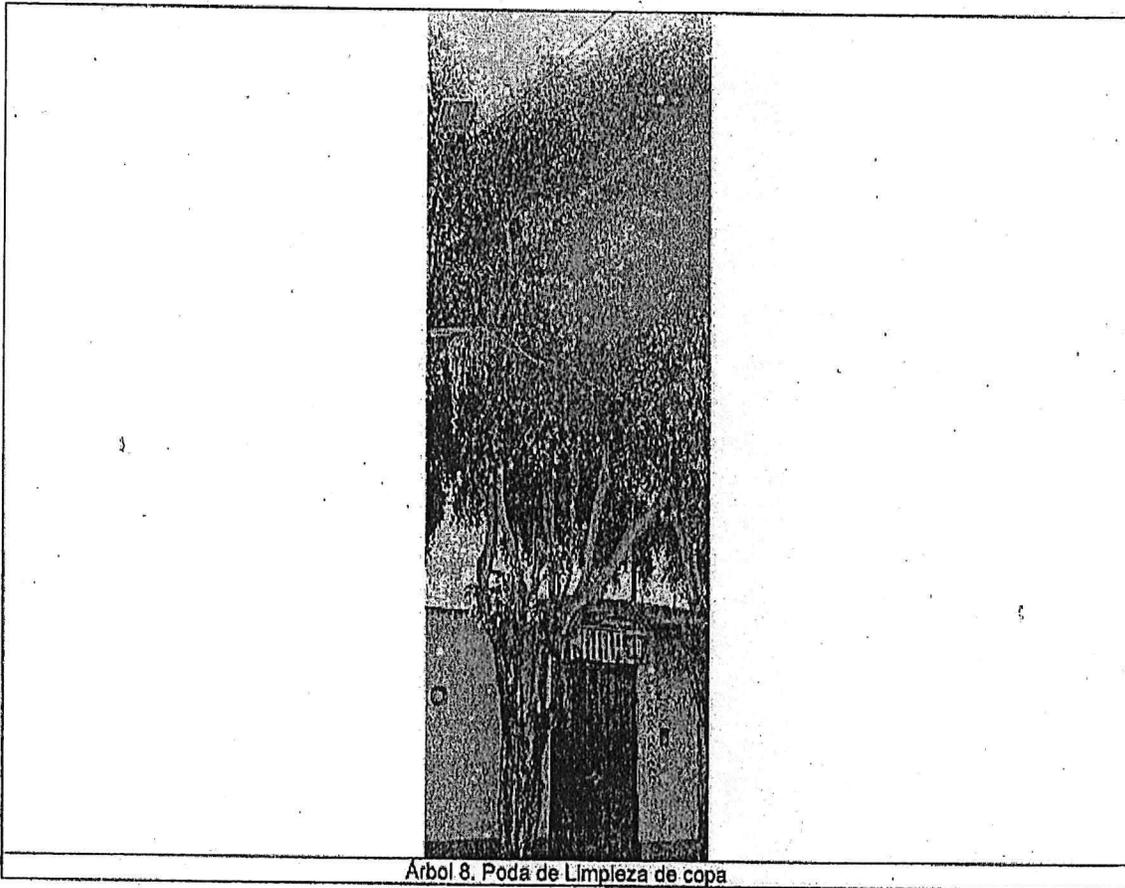
Árbol 7. Poda de Limpieza de copa

DPCMA-512/2024

Página 14 |



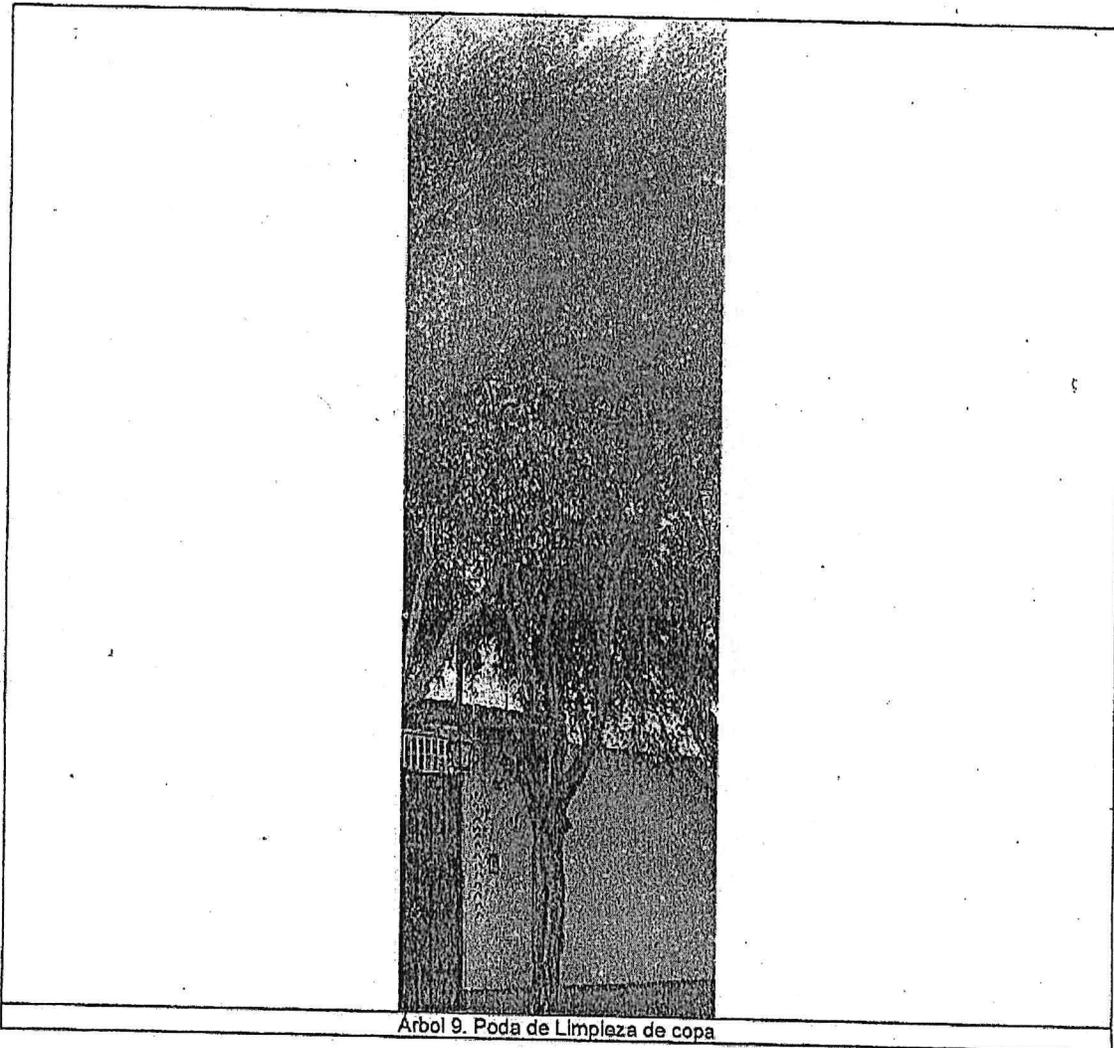
SOLICITANTE:	Margarita Galván Fablan	FOLIO:	DPCMA- 383/2024 SUAC- 2411182944236	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	320/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Poda de 12 ficus en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón, Solicitud: concejal en Álvaro Obregón, Margarita Galván Fablan Contacto: Asesor de concejal, Jorge Alexis González,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 8. Poda de Limpieza de copa



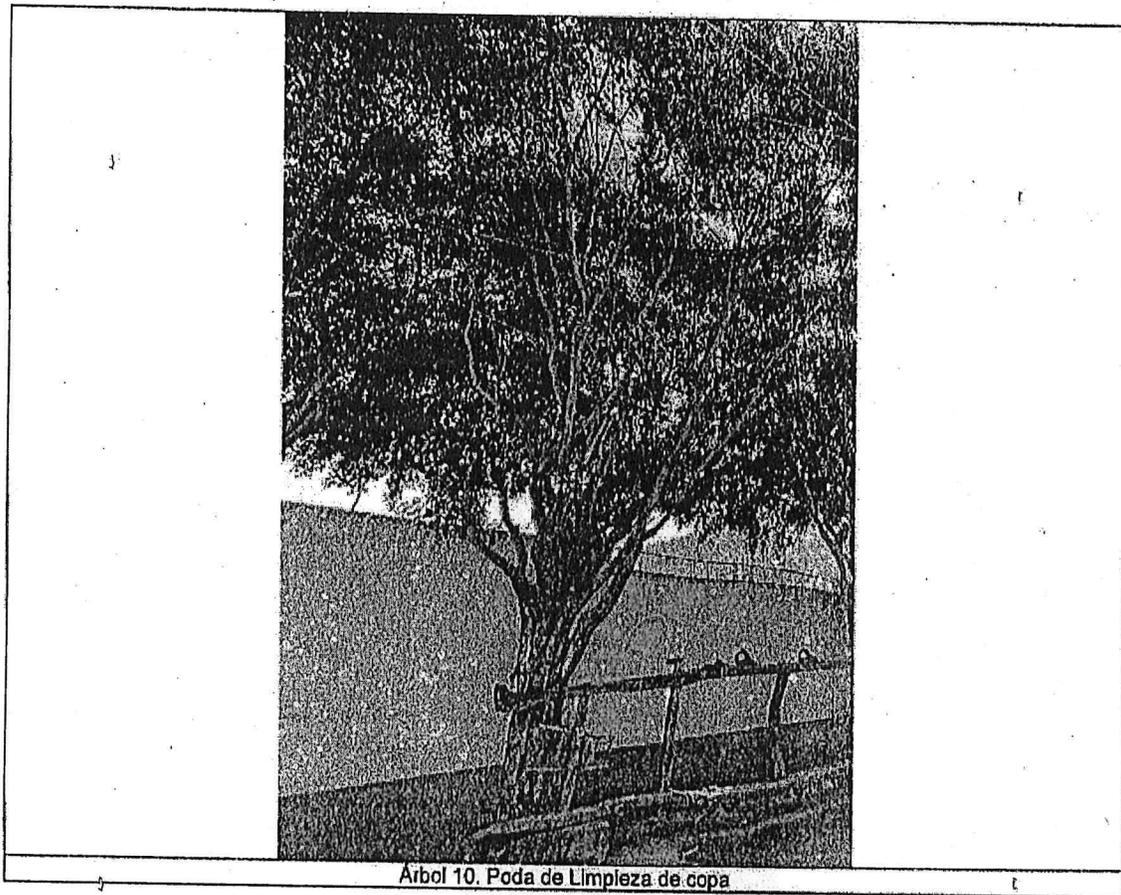
SOLICITANTE:	Margarita Galván Fabian	FOLIO:	DPCMA- 383/2024 SUAC- 2411182944236	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09		
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	320/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Poda de 12 ficus en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio				
	Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón, Solicitud: concejal en Álvaro Obregón, Margarita Galván Fabian Contacto: Asesor de concejal, Jorge Alexis González,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 9. Poda de Limpieza de copa



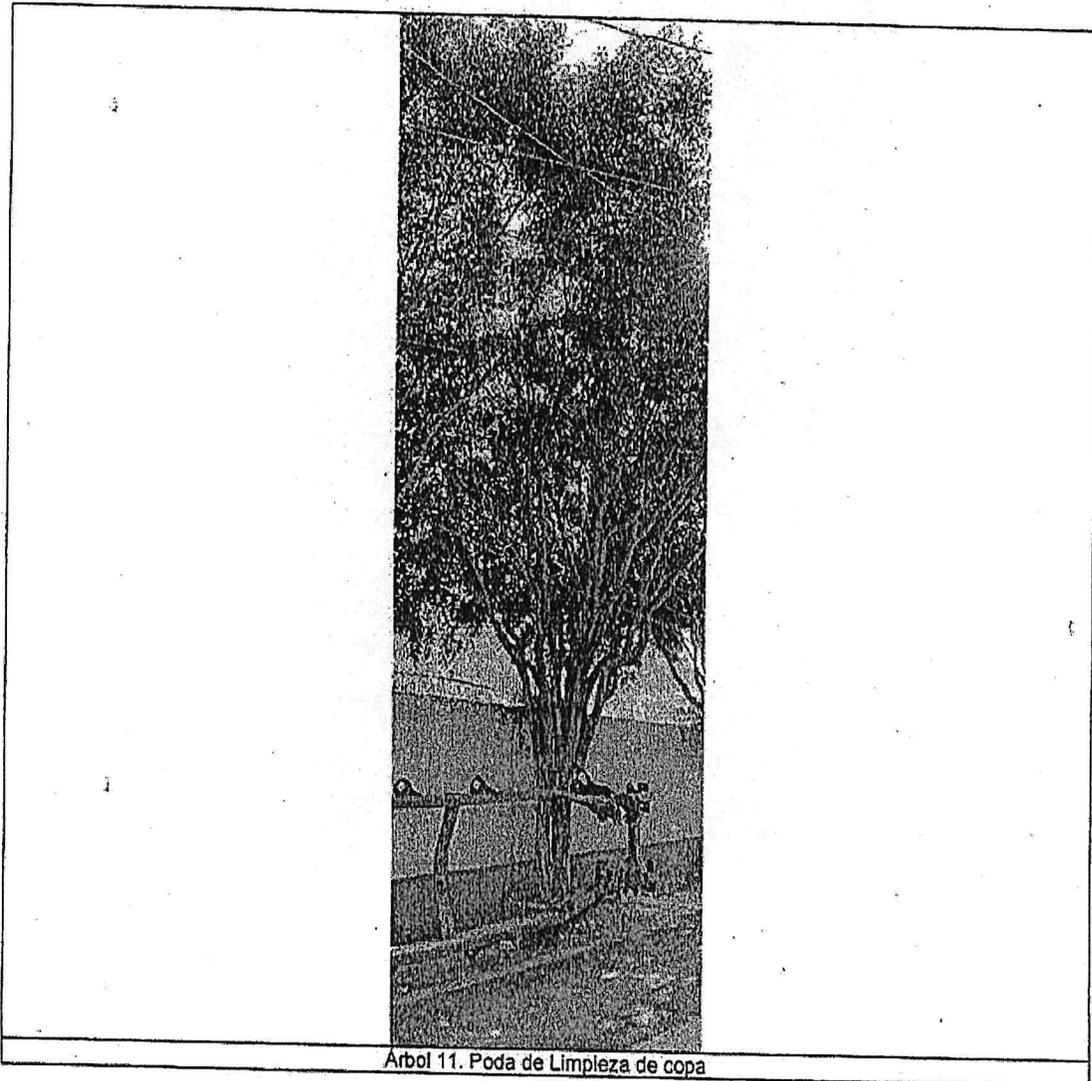
SOLICITANTE:	Margarita Galván Fabian	FOLIO:	DPCMA- 383/2024 SUAC- 2411182944236	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	320/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Poda de 12 ficus en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón, Solicitud: concejal en Alvaro Obregón, Margarita Galván Fabian Contacto; Asesor de concejal, Jorge Alexis González,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 10. Poda de Limpieza de copa



SOLICITANTE:	Margarita Galván Fabian	FOLIO:	DPCMA- 383/2024 SUAC- 2411182944236	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	320/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Poda de 12 ficus en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Alvaro Obregón, Solicitud: concejal en Alvaro Obregón, Margarita Galván Fabian Contacto: Asesor de concejal, Jorge Alexis González				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



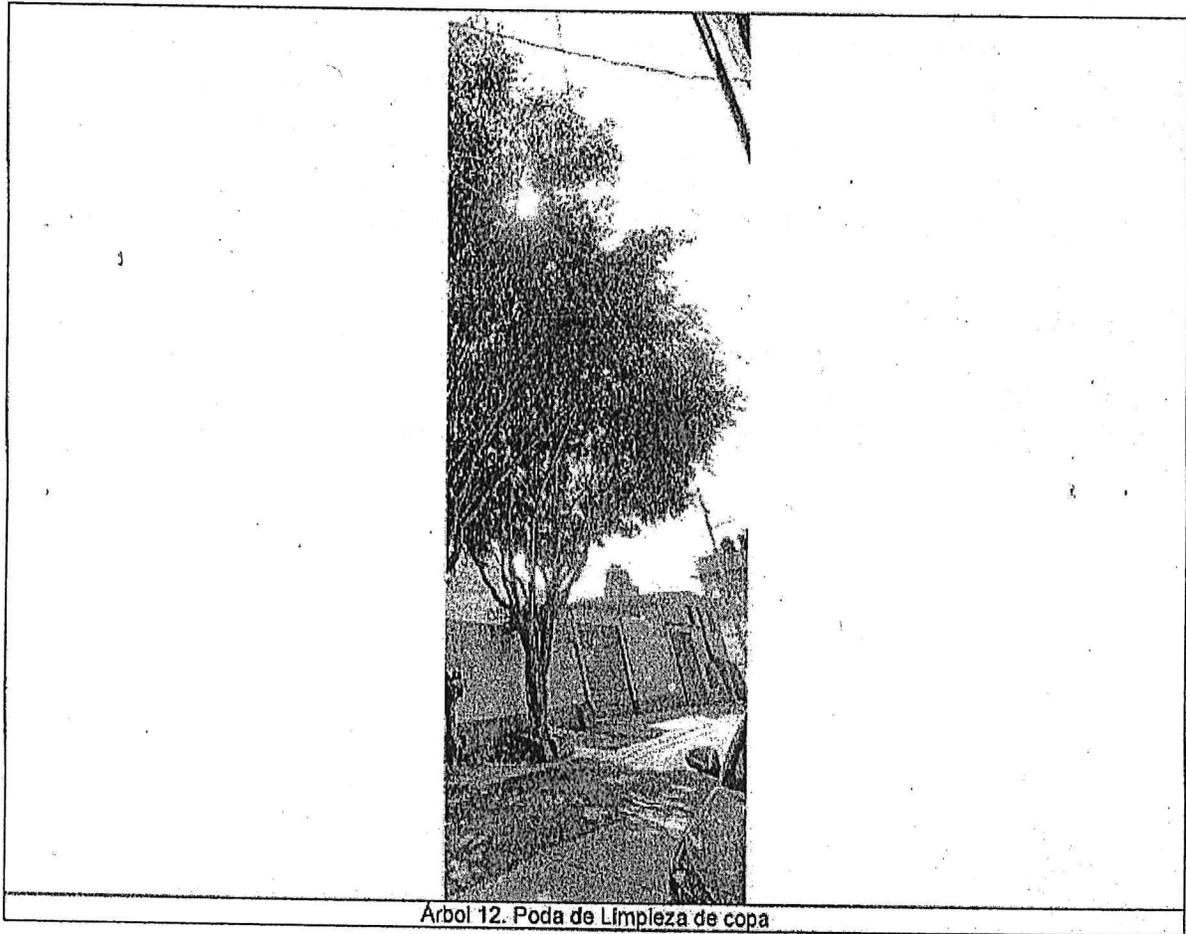
Arbol 11. Poda de Limpieza de copa

DPCMA-512/2024

Página 18 |



SOLICITANTE:	Margarita Galván Fabian	FOLIO:	DPCMA- 383/2024 SUAC- 2411182944236	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	10 de diciembre de 2024	HORA:	12:09		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	320/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Poda de 12 ficus en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón, Solicitud: concejal en Álvaro Obregón, Margarita Galván Fabian Contacto: Asesor de concejal, Jorge Alexis González,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 12. Poda de Limpieza de copa



Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente la **PODA DE 12 (DOCE) ÁRBOLES** con nombre común: **Laurel/Ficus benjamina**; que se yerguen en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

A T E N T A M E N T E

C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
AMQ/yr!*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

